



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 03 DE 2016

SGR-210

FECHA: 25 de febrero de 2016

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Lista de candidatos inscritos habilitados para proceso de elección de representante de los profesores catedráticos ante el CIARP**

La Secretaría General informa a la Comunidad universitaria que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0161 de 17 de febrero de 2016, en sus artículos 5 “Requisitos”, 7 “Inscripción de candidatos”, 8 “Verificación del cumplimiento de requisitos” y 9 “Publicación de candidatos inscritos habilitados”, se procedió a verificar los requisitos y la entrega del documento, estableciendo lo siguiente:

CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS Y ENVIARON EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES CATEDRÁTICOS ANTE EL CIARP

No. de la Lista	Nombre
1	Fredy Gregorio Valencia Valbuena
2	Elsa Del Carmen Tovar Cortés

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el artículo 10 de la Resolución 0161 de 2016, y en concordancia con el cronograma especificado en el artículo 17 de la citada Resolución, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir los requisitos, podrán presentar su reclamación, enviando un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos; entre el 26 y 29 de febrero de 2016.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta el 1 de marzo de 2016; publicando el 2 de marzo de 2016 el listado final de candidatos inscritos habilitados.

En constancia, se publica el día 25 de febrero de 2016 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

00147-16